Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

—SALA IV—

15457/2015 "CHUBB ARGENTINA DE SEGUROS SA (TF 31241-A) c/DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO"

Buenos Aires, de abril de 2024. DAL

Y VISTOS:

Que, en atención a lo establecido en los artículos 6º, 7º, 9º, 19, 37, 38 y concordantes de la ley 21.839; y ponderando la naturaleza del juicio, su monto -tomando como tal las sumas por las que resultaron vencedoras la actora y la demandada-, la importancia de la cuestión debatida -fondo-, la forma en que fueron impuestas las costas y la calidad y eficacia de las labores desarrolladas por los profesionales intervinientes por ambas partes en la única etapa efectivamente cumplida ante el Tribunal Fiscal, corresponde:

a) **ELEVAR** a la suma de PESOS VEINTISIETE MIL ($27.000), los honorarios regulados a favor del doctor Enrique Benítez Cruz, quien se desempeñó como letrado apoderado de la empresa recurrente, por los puntos 3º y 4º de la resolución del Tribunal Fiscal de fecha 6/11/19, los que deberán ser satisfechos por la parte demandada.

b) **REDUCIR** a la suma de PESOS VEINTE MIL ($20.000) los honorarios regulados a favor de la dirección letrada y representación del Fisco Nacional, por el punto 1º de la resolución del Tribunal Fiscal de fecha 06/11/19, a cargo íntegramente de la parte actora.

c) **REDUCIR** a la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL ($66.000) los emolumentos de la dirección letrada y representación del Fisco Nacional, por el punto 2º de la resolución del Tribunal Fiscal de fecha 06/11/19, a cargo en un 74 % de la demandada y 26% a cargo de la parte actora, de conformidad con la forma en que fueron distribuidas las costas en el punto 2º, del pronunciamiento de fecha 5/9/22.

Se deja constancia que las retribuciones que anteceden no incluyen el Impuesto al Valor Agregado monto que -en su caso- deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales frente al citado tributo. **ASI SE RESUELVE**.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 16/04/2024
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#26814805#407878427#20240416093139163